

JUZGADO DE LO SOCIAL DE REFUERZO N° 8, 20,24 y 27  
C/ Princesa, nº 3, 4<sup>a</sup> planta  
28008 MADRID

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, constando la anunciada solicitud por el Gobierno de España al Congreso de los Diputados de una nueva prórroga de dicho estado hasta el próximo día 24 de mayo, y a la vista de los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de marzo de 2020 y 20 de marzo del 2020 y así como a los Criterios generales establecidos por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 15 de marzo de 2020, se ha adoptado el acuerdo de SUSPENDER todos los juicios y vistas señalados en los Juzgados de lo Social de Refuerzo nº 8, 20, 24 y 27 de los de Madrid, que estaban previstos para las siguientes fechas:

Martes 12 de mayo

Jueves 14 de mayo

Martes 19 de mayo

Miércoles 21 de mayo

No obstante, si durante este periodo se repartiera alguno de los asuntos declarados inaplazables por las mencionadas normas, se notificaría a los interesados por los medios técnicos disponibles y con arreglo al art. 152.2 LEC, dentro de lo posible, teniendo en cuenta la dificultad de realizar notificaciones por correo ordinario.

Ruego informen de la suspensión a los colegiados y ciudadanos interesados y a cuantos miembros de otros colegios puedan recabar información, haciéndoles saber que se dictará resolución de suspensión en cada uno de los procedimientos, que se notificará a través de Lexnet y correo electrónico o teléfono en todos los casos en que sea factible.

En Madrid, a 6 de mayo de 2020

La Letrada de la Administración de Justicia

Fdo. Margarita Martínez González